



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0001**) **03 ENE 2022**

“Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0051 de 2013, el artículo 15 del Decreto 961 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el funcionario **EDUARDO ENRIQUE CAÑAS RAMOS** identificado con cédula de ciudadanía N° 7.571.893 de Valledupar (Cesar), se encuentra nombrado con carácter provisional en el empleo denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 23 de la Subdirección de Proyectos empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante la Resolución No. 0368 del 23 de julio de 2020 modificada por la Resolución N° 0424 del 26 de agosto de 2020, al funcionario **EDUARDO ENRIQUE CAÑAS RAMOS**, le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Evaluación de Proyectos de la Subdirección de Proyectos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0051 del 29 de enero de 2013.

Que al funcionario **CAÑAS RAMOS** mediante la Resolución No. 0880 del 10 de diciembre de 2021, le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 3 y hasta el 24 de enero de 2022, inclusive, correspondiente al tiempo de servicio comprendido entre el 7 de noviembre de 2020 y el 6 de noviembre de 2021.

“Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo del Grupo Interno de Trabajo de Evaluación de Proyectos de la Subdirección de Proyectos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante el Formato Único de Solicitud de Vacaciones GTH-F-09, debidamente diligenciado con el visto bueno del Jefe Inmediato y del Secretario General, se designó a la servidora **MILENA PAOLA CANCHANO ALMANZA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 36.665.859 de Santa Marta, nombrada con carácter provisional en el cargo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 de la Subdirección de Proyectos, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Evaluación de Proyectos de la Subdirección de Proyectos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio durante la ausencia por vacaciones del funcionario **EDUARDO ENRIQUE CAÑAS RAMOS**.

Que el artículo 15 del Decreto 961 del 22 de agosto de 2021, prevé lo siguiente:

“(…)

Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor (...).”

Que teniendo en cuenta que la funcionaria MILENA PAOLA CANCHANO ALMANZA desempeña empleo del nivel profesional, es procedente reconocer el 20% adicional de que trata el artículo citado en el párrafo anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar a partir del 3 y hasta el 24 de enero de 2022, la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Evaluación de Proyectos de la Subdirección de Proyectos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a la

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

funcionaria **MILENA PAOLA CANCHANO ALMANZA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 36.665.859 de Santa Marta, nombrada con carácter provisional en el cargo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 de la Subdirección de Proyectos, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones del funcionario **EDUARDO ENRIQUE CAÑAS RAMOS** sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

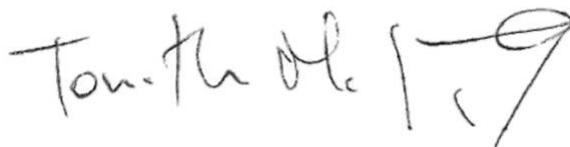
Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 de la Subdirección de Proyectos a la funcionaria **MILENA PAOLA CANCHANO ALMANZA** durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo del Grupo Interno de Trabajo de Evaluación de Proyectos de la Subdirección de Proyectos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **03 ENE 2022**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina García – Contratista GTH

Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador Grupo de Talento Humano / Diana Carolina Clavijo Jaimes - Asesora
Secretaría General

Aprobó: Leonidas Lara Anaya - Secretario General